



Bogotá D.C., 02 de Junio de 2023

Doctor

Jorge Alejandro Carrasquilla Ortiz

Archivo General de la Nación – AGN

contacto@archivogeneral.gov.co

Carrera 6 No. 6C 93

Asunto: Reporte con corte a 31 de mayo de 2023 al Seguimiento de las Órdenes Perentorias emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

Referencia: Radicado AGN No. 2-2022-6491.

Respetada doctor Jorge Alejandro,

En atención al radicado de la referencia y en cumplimiento del parágrafo 2º del Artículo 2.8.8.5.6. del Decreto 1080 de 2015 del AGN, la Oficina de Control Interno – OCI, de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP); presenta el seguimiento realizado sobre las actividades realizadas por la UAESP frente a las órdenes perentorias 1 y 3 con corte a 31 de mayo de 2023:

1. Orden No. 1

“En un término único e improrrogable, de tres (3) mes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá ubicar en estantería toda la información contenida en cajas x 200 y x 300 que actualmente se encuentran apiladas en el piso correspondientes a las diferentes dependencias”.

1.1 Autoevaluación proceso

La Subdirección Administrativa y Financiera está llevando a cabo la gestión para adecuar los espacios en el archivo central, con el objetivo de realizar el traslado de documentos entre las sedes. Esta actividad está sujeta a la aprobación legal y presupuestaria por parte de la entidad.

1.2 Seguimiento OCI

Según el Acta No. 9 y la visita realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) el 01/06/2023, se observó que las cajas continúan apiladas en el suelo debido a la falta de espacio en las estanterías para su disposición.

En una reunión con el subdirector administrativo y financiero, la OCI constató el compromiso de solucionar esta situación movilizando los recursos económicos y técnicos necesarios, con el objetivo de cerrar la orden perentoria en el menor tiempo posible.

1.3 Evidencias:

- Acta de reunión – Seguimiento OCI No. 9 – 01 junio 2023.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100131391**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 02 de Junio de 2023

2. Orden No. 2

“En un término único e improrrogable, de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá subsanar las filtraciones de agua en los pisos 1 al 4 y eliminar la presencia de aves que se encuentran entre el techo y el cielo raso del piso 4 y realizar un proceso de limpieza”.

Nota: Orden cerrada mediante radicados: AGN No. 2-2023-004639 y UAESP No. 20237000297852.

3. Orden No 3

“En un término único e improrrogable, de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá realizar un diagnóstico a la documentación que se encuentra almacenada en el cuarto adjunto del archivo central ubicado en la dirección calle 16 36-34 en la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades para desarrollar serán mínimo las siguientes:

1. *Inventario documental de la información*
2. *Informe de valoración de la información encontrada, donde se determine si es para eliminar o para conservación*
3. *Informe del grado de deterioro ya sea biológico, químico y físico*
4. *Informe de que volumen de documentos es objeto de restauración y conservación”.*

3.1 Autoevaluación proceso:

La entidad está evaluando la pertinencia de contratar a la empresa que presente la mejor relación costo beneficio con el fin de dar inicio al proceso contractual.

3.2 Seguimiento OCI:

Durante una reunión sostenida con el subdirector Administrativo y Financiero, la OCI constató el compromiso y los lineamientos establecidos para dar inicio al proceso de contratación, con el objetivo de cumplir con los criterios de calidad exigidos por el AGN y superar esta orden.

3.3 Evidencias

- Acta de reunión – Seguimiento OCI No. 9 del 01/06/2023

La OCI anexa el acta de reunión correspondiente para su respectiva valoración, las cual podrá ser consultada en el siguiente vínculo:

[Auditorias Externas - SEGUIMIENTO ÓRDENES PERENTORIAS Y PMA - Todos los documentos \(sharepoint.com\)](#)

Nota: Sea esta la oportunidad para notificarle los siguientes cambios en el equipo directivo de la UAESP:

- Doctor Juan Carlos López López se posesionó como director de la UAESP, su correo es juan.lopez@uaesp.gov.co y el Doctor
- Miguel Antonio Jiménez Portela como nuevo subdirector Administrativo y Financiero, su correo es: miguel.jimenez@uaesp.gov.co



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100131391**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 02 de Junio de 2023

Cordialmente,

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Evidencias órdenes perentorias

Elaboró: Osbaldo Cortes Lozano PE-222-24 (e) OCI

Revisó – Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – jefe Oficina de Control Interno